

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES**

Montevideo, 23 SEP 2021

**VISTO:** la Resolución del Director General de la Presidencia de la República PU/113, de fecha 27 de mayo de 2021, por la que se dispuso el llamado a Concurso de Precios para contratar un servicio de máquinas dispensadoras de bebidas calientes y frías para la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", del Inciso 02 "Presidencia de la República", para ser instalado en el sector de prensa;

**RESULTANDO:** I) que fueron invitadas firmas de plaza, se publicó el llamado en revistas especializadas y se ingresó el llamado en la página web de compras estatales;

II) que el 10 de junio de 2021 se realizó la apertura de las ofertas, habiendo respondido al llamado BLIKA S.A., DISCAFE S.A. y MULTI SERVICES S.A.;

**CONSIDERANDO:** I) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones "B" de la Presidencia de la República solicitó a las firmas MULTI SERVICES S.A. y DISCAFE S.A. el levantamiento de la información clasificada como confidencial, sin que DISCAFE S.A. cumpliera con dicho extremo;

II) que la precitada Comisión Asesora informó que el oferente DISCAFE S.A. presentó en la parte pública de su oferta el resumen no confidencial de la información confidencial ingresada (artículo 13 del Pliego de Condiciones Particulares y artículo 30 del Decreto N° 232/010, de 2 de agosto de 2010) por lo cual la misma no pudo ser evaluada de acuerdo al artículo 20 del referido Pliego;

III) que la Secretaría de Comunicación Institucional informó que BLIKA S.A. tiene buena relación precio-calidad, considerándola la más competitiva en su totalidad ya que cuenta con los requisitos solicitados, su costo es moderado, es la que ofrece más variedad y cuenta con muy buenas referencias y antecedentes en el mercado;

IV) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones "B", procedió a evaluar las ofertas y sugirió adjudicar el presente concurso de precios a BLIKA S.A., por un monto total de \$ 137.250 (pesos uruguayos ciento treinta y siete mil doscientos cincuenta), impuestos incluidos;

V) que se ha recabado la intervención previa del Contador Auditor del Tribunal de Cuentas Destacado ante la Presidencia de la República;  
**ATENTO:** a lo dispuesto, a lo establecido por los artículos 482, literal B), de la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 314 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020 y por el artículo 2° del Decreto N° 417/991, de 14 de agosto de 1991, en la redacción dada por el artículo 1° del Decreto N° 493/007, de 14 de diciembre de 2007;

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1°.- Adjudíquese el Concurso de Precios N° 5010/2020, para contratar un servicio de máquinas dispensadoras de bebidas calientes y frías para la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", del Inciso 02 "Presidencia de la República", para ser instalado en el sector de prensa, a la empresa BLIKA S.A., por el total \$ 137.250 (pesos uruguayos ciento treinta y siete mil doscientos cincuenta) impuestos incluidos.

2°.- La erogación resultante de la presente adjudicación se atenderá con cargo al Inciso 02, Unidad Ejecutora 001, Programa 481, Proyecto 000, Objeto del Gasto 721, Financiación 1.1.

3°.- Comuníquese a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República y al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas Destacado ante la Presidencia de la República y pase, a sus efectos, al Departamento Compras y Suministros.



HEBERT PAGUAS  
Director General  
Presidencia de la República